

ción ha acordado informar favorablemente sobre dichas modificaciones estatutarias y recomienda a los accionistas que participen en la Junta general extraordinaria de accionistas y que voten a favor de su aprobación.

Los miembros del Consejo de Administración que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 6 de febrero de 2007, y que son titulares de acciones de «Endesa», han manifestado su intención de votar a favor de las mencionadas modificaciones estatutarias en dicha Junta general extraordinaria de accionistas.

El accionista «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», a través del Consejero don Miguel Blesa de la Parra, ha manifestado, igualmente, su intención de votar a favor de las referidas modificaciones estatutarias.

3. Existencia de acuerdos entre la sociedad y el oferente.—No existe acuerdo alguno entre la sociedad y el oferente en relación con la oferta, con la excepción del acuerdo de confidencialidad de fecha 16 de enero de 2006 a que se refiere el apartado 1.8.1 del folleto.

4. Acuerdos entre el oferente y miembros del Consejo de Administración de «Endesa».—No existe acuerdo alguno en conexión con la oferta entre el oferente y ninguno de los miembros del órgano de administración de «Endesa».

5. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de «Endesa».—Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de «Endesa» que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 6 de febrero de 2007, ha manifestado una opinión particular sobre la oferta distinta de la opinión colegiada del propio Consejo, que se recoge en el apartado 2 anterior.

Don Juan Ramón Quintás Seoane no ha asistido a dicha reunión del Consejo, debido a la existencia de una posible situación de conflicto de interés en función de su cargo como presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro y, por tanto, no ha manifestado cuál es su posición sobre la oferta.

6. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de «Endesa».—Los miembros del Consejo de Administración que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 6 de febrero de 2007, y que son titulares, directa o indirectamente, de acciones de «Endesa», no han adoptado aún una decisión sobre si aceptar la oferta respecto de las acciones de que son titulares, y estiman que estarán en condiciones de adoptarla una vez celebrada la Junta general extraordinaria de accionistas que ha de pronunciarse sobre las modificaciones estatutarias a las que el oferente ha condicionado la oferta, comprometiéndose a hacer pública su decisión tan pronto la adopten y siempre dentro del periodo de aceptación de la OPA.

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», a través de don Miguel Blesa de la Parra, ha manifestado que aún no ha adoptado el acuerdo sobre si aceptar la oferta con respecto a las acciones de «Endesa» de que esta entidad es titular y que estima que estará en condiciones de adoptar el acuerdo una vez celebrada la citada Junta general extraordinaria de accionistas, comprometiéndose a hacer pública su decisión tan pronto la adopte y siempre dentro del periodo de aceptación de la OPA.

Don Juan Ramón Quintás Seoane, por la causa mencionada en el apartado 5 anterior, no ha asistido a dicha reunión del Consejo, no obstante lo cual ha manifestado que no ha adoptado aún una decisión sobre si aceptar la oferta respecto de las 1.525 acciones de «Endesa» de que es titular, y que estará en condiciones de adoptarla una vez celebrada la citada Junta general extraordinaria de accionistas, comprometiéndose a hacer pública su decisión tan pronto la adopte y siempre dentro del periodo de aceptación de la OPA.

En el cuadro siguiente se indica el número de acciones de «Endesa» de que es titular, directa o indirectamente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración, junto con el porcentaje de participación, directa o indirecta, que en cada caso representa:

Miembros del Consejo de Administración	Número de acciones	Participación directa e indirecta (%)
Don Manuel Pizarro Moreno . . .	100.004	0,00944
Don Rafael Miranda Robredo . . .	7.585	0,00071
Don Alberto Alonso Ureba . . . . .	—	—
Don Miguel Blesa de la Parra . . .	600	0,00005
Don José María Fernández Cuevas . . . . .	—	—
Don José Manuel Fernández-Norniella . . . . .	—	—

Miembros del Consejo de Administración	Número de acciones	Participación directa e indirecta (%)
Don Rafael González-Gallarza Morales . . . . .	3.300	0,00031
Don Juan Ramón Quintas Seoane	1.525	0,00014
Don Francisco Javier Ramos Gascon . . . . .	9.771	0,00092
Don Alberto Recarte García-Andrade . . . . .	21.350	0,00201
Don Manuel Ríos Navarro . . . . .	12.472	0,00117
Don Juan Rosell Lastortras . . . . .	10.005	0,00094
Don José Serna Masía . . . . .	17.496	0,00165
Total . . . . .	184.108	0,01734

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Salvador Montejo Vellilla, Secretario General y del Consejo de Administración.—6.454.

### FONTANELLAS Y MARTI, S. L. (Sociedad absorbente)

### GESTIÓN DE INMUEBLES IGUALADA, S. L. U.

### (Sociedad absorbida)

### BIOFIBRA, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada.» (sociedad absorbente), «Gestión de Inmuebles Igualada, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y «Biofibra, Sociedad Limitada.» (sociedad absorbida), celebradas con carácter de universal, el 22 de enero de 2007, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades «Gestión de Inmuebles Igualada, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y «Biofibra, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por la mercantil «Fontanellas y Marti, Sociedad Limitada.» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada (Barcelona), 22 de enero de 2007.—Fernando Fontanellas Odón, en su calidad de Administrador único de todas las sociedades intervinientes.—5.691.

2.ª 8-2-2007

### G II TRADING INVERSIONES 2005 SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, n.º 39, el próximo día 9 de marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 10 de marzo de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Aprobación, si procede, del cambio de denominación social con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Tercero.—Aprobación, si procede, del desdoblamiento del valor nominal de las acciones aumentando simultáneamente el número de acciones representativas del capital social, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, en su caso.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel A. Recuenco Gomecello.—6.487.

### GALERÍAS SANITARIAS, S. L.

En virtud de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2006, la sociedad acordó la ampliación del capital social en la suma de setecientos treinta mil doscientos quince euros (€ 730.215), mediante la creación de doce mil ciento cincuenta (12.150) nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y consiguiente modificación estatutaria, números 4.051 a 16.200, ambas inclusive y consiguiente modificación estatutaria.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 2/1.995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se acordó reconocer el derecho de los socios a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que poseyeran con anterioridad al acuerdo de ampliación, el cual deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Este derecho se ejercitará mediante solicitud escrita dirigida al órgano de Administración de la sociedad, debiendo al propio tiempo, llevar a cabo el desembolso de la totalidad del valor nominal de cada una de las participaciones que se suscriban, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 0182 2339 64 0101505124, de la que la sociedad es titular en la entidad Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Urbana Pintor Sorolla de Valencia.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido suscritas la totalidad de las participaciones de nueva creación, se entenderá que los socios que no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo en favor de aquellos socios que sí lo hubieren ejercitado. En este caso, el órgano de Administración, comunicará a éstos, que disponen de un nuevo plazo de quince días contados a partir de la finalización del plazo señalado para la asunción preferente, para formular sus solicitudes de suscripción y desembolso de su valor en la forma prevista y descrita con anterioridad. En el caso de ser varios, los socios interesados, se distribuirán a prorrata entre ellos dichas participaciones.

Para el caso de que los socios no asuman la totalidad de las participaciones en virtud de los sucesivos ofrecimientos tal y como ha quedado establecido con anterioridad, el Órgano de Administración de la sociedad podrá, en el plazo de los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, adjudicar las participaciones no asumidas a personas que no tengan la condición de socios de la entidad.

De conformidad con lo que prevé el artículo 77 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta General acuerda que en el caso de que quedaran participaciones sin suscribir y desembolsar, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectivamente realizados.

De igual modo se adoptó el acuerdo de facultar al órgano de Administración de la sociedad para la verificación de los desembolsos efectivamente realizados en el plazo establecido, correspondientes a las solicitudes de

suscripción llevadas a cabo y, en virtud de los mismos dar la definitiva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales, que reflejará en su redacción y contenido el aumento de capital acordado en los importes definitivamente desembolsados e ingresados en la caja social según los términos expuestos con anterioridad.

Valencia, 29 de diciembre de 2006.—El Administrador Único.—José-Antonino Castelblanque Moreno.—6.495.

## GECOBESA

*Junta general ordinaria*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Gestora de la Covatilla Béjar, S. A.», en reunión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2006, se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones del hotel Colón, situado en la calle Colón, n.º 42, de Béjar, a las 17:00 horas, del día 9 de marzo de 2007, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de marzo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de considerar, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Gestora de la Covatilla Béjar, S. A., correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de octubre del año 2005 y el 30 de septiembre del año 2006, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el libro registro de acciones. Los accionistas con derecho a asistencia a la Junta podrán hacerse representar por otra persona.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen en el domicilio social, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Béjar, 6 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Montero Moral.—6.526.

## GONZÁLEZ DEL REY, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad González del Rey, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Polígono Industrial «El Montalvo» 17, Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) el día 9 de marzo de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda si procede el día 11 de Marzo, en el mismo lugar y hora.

La presente convocatoria deja sin efecto la anterior convocatoria de Junta General Ordinaria realizada, en primera convocatoria para el día 20 de febrero de 2007 a las 12:00 horas en el Polígono Industrial «El Montalvo» 17, Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) y en segunda convocatoria, si procediese, el 21 de febrero de 2007 en el mismo lugar y hora.

Los asuntos a tratar en la Junta General tendrán el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Modificación del Objeto Social ampliando las actividades a realizar por la Sociedad y consiguiendo modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aumento del Capital Social por importe de cien mil (100.000 €) mediante la creación de cien mil participaciones de un euro cada una de ellas, previsión de aumento incompleto y la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden consultar en la sede social, los documentos e informes en que se basa la presente convocatoria, recabar su entrega en el mismo lugar, o solicitar la remisión gratuita a la dirección que se señale.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 6 de febrero de 2007.—Administrador único, Juan José Blanco López.—6.490.

## IBERDROLA FINANZAS, S. A.

**Unipersonal**

*Emisión de obligaciones simples Serie 71*

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 150.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 3.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Euribor tres meses + 0,05%, pagadero el 14 de mayo, 14 de agosto y 14 de noviembre de 2007 y el 14 de febrero, 14 de mayo y 14 de agosto de 2008, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés, sujeto a ajuste según la convención de día hábil siguiente modificada.

Amortización: a la par, el 14 de Agosto de 2008.

Tipo de emisión: al 100,0733% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, Société Générale Corporate & Investment Banking, el día 14 de febrero de 2007, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 14 de febrero de 2007.

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 5 de febrero de 2007.—Los Administradores mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—6.492.

## INTERMARK MÁLAGA, S. L.

**(Sociedad escindida)**

**CORTES DE LA FRONTERA 32, S. L.**

**KRIPSOL INTERMARK  
MÁLAGA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., por remisión del art. 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Intermark Málaga, Sociedad Limitada», celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada entidad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio social en dos entidades, correspondiendo como beneficiaria de la escisión a «Kripsol Intermark Málaga, Sociedad Limitada», la actividad de distribución de equipos para piscinas, y a «Cortes de la Frontera 32, Sociedad Limitada», la actividad inmobiliaria. Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Málaga bajo el número de documento 1/2007/39 diario 247, asiento 1375, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Málaga, 24 de enero de 2007.—Los Administradores solidarios de Intermark Málaga, S. L. don José Martagon García, don Julio Pérez Baño y don Juan Antonio Haro Domínguez.—5.026. y 3.ª 8-2-2007

## INVERBELA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 9 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 10 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora y Entidad Cogestora, en su caso. Acuerdos a adoptar.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.